MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-018585-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-018585-CE del 21 de junio de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA

Señor(a) .
RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO
Administrador ePx

Contraseña:5AqPt2go3T

Asunto: Respuesta a solicitud bajo el radicado No. FAC-E-2023-000142-WA

De manera atenta, me permito informar que se ha recibido su queja bajo el número de radicado FAC-E-2023-000142-WA, en la cual se ponen de presente hechos con presunta connotación disciplinaria del señor Subteniente xxxxxxxxx y de la señorita Alumna xxxxxxxxx

El mencionado documento fue asignado al Departamento Jurídico y Derechos Humanos, para que proyecte la decisión que en derecho corresponda, siendo importante mencionar que de conformidad con el artículo 38 numeral 13 de la Ley 1952 de 2019 - Código General Disciplinario - a los servidores públicos se les impone como deber, resolver los asuntos en el orden en que hayan ingresado a este Despacho.

De otra parte, es pertinente señalar que su calidad de quejosa limita su intervención a presentar la queja, ampliarla si hay lugar a ello, aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y/o el fallo absolutorio, de conformidad con lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019.

Finalmente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 1862 de 2017, está sometida a reserva la indagación disciplinaria, las audiencias y las juntas disciplinarias militares, los fallos son públicos.

Lo anterior para su conocimiento.

Cordialmente;

Coronel FRANCISCO ANTONIO MONSALVE ISAZIGA
Director Escuela De Suboficiales FAC

Copia: TE. CITA / DEJDH

Elaboró: TE. CITA / DEJDH Revisó: CR. CAMARGO / SUJEM Aprobó:CR. MONSALVE / ESUFA